

**PERSONAS HUMANAS: Documentación a adjuntar- Renovación de inscripción RBPCME**

1. Formulario de Solicitud de Renovación.
2. Libre Deuda establecido por Ley 17250 con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17250 – Formulario 522/A”. La fecha de presentación debe ser de los treinta (30) días corridos anteriores a la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores.
3. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (API). La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio API “Solicitud de Constancia de Cumplimiento Fiscal”.
4. Original o copia certificada de Poder otorgado ante Escribano Público, en el caso de que la persona humana tenga apoderado/s. Los ejemplares deberán estar certificados por Escribano Público o la oficina de certificaciones del Poder Judicial.
5. Original o copia certificada de Certificado Negativo emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el que conste que el titular no se encuentra incluido en dicho Registro.
6. Constancia de CBU.
7. Documentación complementaria: *El Registro Único de Proveedores y Contratistas podrá requerir documentación complementaria a los fines de ampliar la información que estime necesaria y resulte atinente a la condición de Proveedor de Compras Menores.*